



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 161

(e)

martes, 27 de agosto de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-161

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda
aislada en Briviesca (Burgos)

4

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.803 de los términos municipales de Valle
de Tobalina, Merindad de Cuesta-Urria (Burgos)

5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimiento sobre solicitud gestionada por esta Unidad

6

Resolución de la convocatoria de subvenciones a instituciones públicas
o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento
de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales,
en el año 2019

7

Resolución de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones No
Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación
al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2019

15

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

D.L.: BU - 1 - 1958



sumario

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Nombramientos de tenientes de alcalde 18

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Cuenta general del ejercicio de 2018 19

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Delegación de funciones de Alcaldía por ausencia del titular 20

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número cinco para el ejercicio de 2019 21

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 22

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Cuenta general del ejercicio de 2018 23

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Nombramientos de tenientes de alcalde 24

Delegación de competencias en los concejales para autorizar los matrimonios civiles 25

Nombramientos de los miembros de la Comisión de Gobierno y delegación en la Junta de Gobierno Local de diversas atribuciones 26

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Declaraciones de bienes y actividades presentadas por los concejales cesantes y entrantes 28

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Cuenta general del ejercicio de 2018 29

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Cuenta general del ejercicio de 2018 30

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Cuenta general del ejercicio de 2018 31

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 32

JUNTA VECINAL DE LA ORDEN DE TOBALINA

Cuenta general del ejercicio de 2018 33



sumario

JUNTA VECINAL DE LODOSO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019	34
---	----

JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2019	35
---	----

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

Concurso para el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de fincas rústicas de titularidad municipal	36
--	----

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Cuenta general del ejercicio de 2018	38
--------------------------------------	----

JUNTA VECINAL DE VILLAÑO DE LOSA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018	39
---	----

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	40
--	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-S-142.

María Carmen Moreno Tamayo ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: María Carmen Moreno Tamayo.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda aislada.

Unidad hidrogeológica: Aluvial del Oca.

Término municipal del vertido: Briviesca (Burgos).

El vertido de la vivienda aislada situada en el polígono 507, parcela 5.316, tras depuración por fosa, es evacuado al arroyo de San Francisco con un caudal de 150 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 15 de julio de 2019.

El comisario adjunto,
Javier San Román Saldaña



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.803*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.803, denominado Santa Coloma, Parayuelo e Imaña, iniciado a instancia de Sociedad de caza La Montañuela. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Valle de Tobalina, Merindad de Cuesta-Urria, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.120,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 7 de agosto de 2019.

El jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
P.A., el secretario técnico,
Carlos Javier Escudero Espinosa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimiento relativo al expediente relacionado, sobre solicitud gestionada por la Unidad de Bienestar Social e Igualdad de esta Corporación

Intentada la notificación al interesado indicado sin haber podido practicarse, del requerimiento relativo al expediente relacionado, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Boletín Oficial del Estado, así como, con carácter facultativo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Exp. n.º	N.I.F.	Acto a notificar	Localidad	Ayuntamiento
232/19PEUS	71305040A	Requerimiento subsanación solicitud	Medina de Pomar	Medina de Pomar

En Burgos, a 24 de julio de 2019.

El presidente,
César Rico Ruiz

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«28.1. – *Resolución de la convocatoria pública de la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, en el año 2019.*

El pasado 1 de abril finalizó el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la convocatoria pública de la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, correspondiente al ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 42, de 1 de marzo de 2019.

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas, se reunió el pasado 24 de julio la Comisión de Preselección y Valoración, conforme a lo previsto en la base séptima de la convocatoria aludida.

La presente convocatoria se evaluó conforme a lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2019, que aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros y desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, correspondiente al ejercicio 2019.

A la misma se han presentado 113 solicitudes.

Previo a la aplicación de dichos criterios para la resolución de la convocatoria, la Comisión conoció y estudió todas y cada una de las solicitudes presentadas, con el objetivo de constatar si reúnen los requisitos exigidos para concurrir en la misma.

Constan en el expediente acta de la reunión de la Comisión de Preselección y Valoración, en la que se reflejan los proyectos y cantidades propuestas de cada una de las solicitudes, así como informe favorable de fiscalización de la Intervención, de fecha 1 de agosto de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Estimar las solicitudes y conceder las ayudas, previa justificación de las mismas, que a continuación se detallan, por un importe global de 367.380,00 euros, los cuales serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 39.2312.462.00 y 39.2312.480.00:



EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT MANT INS	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPIUESTA	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)
1	ASOC. PROVINCIAL SINDROME DE DOWN	G09047697	BURGOS	INS	PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	22	30.000,00 €	24.000,00 €	26.667,00 €
2	FUNDACION 3 ^a EDAD VIRGEN DE LA GUIA	G09372459	QUINTANAR DE LA SIERRA	MANT	MANTENIMIENTO	13	6.000,00 €	2.400,00 €	2.667,00 €
3	RESIDENCIA FUNDACION EL ALMENDRO	G09317975	SANTA MARIA DEL CAMPO	MANT	MANTENIMIENTO	15	12.000,00 €	6.000,00 €	6.667,00 €
4	FUNDACION SAN LAZARO	G09290768	BELORADO	MANT	MANTENIMIENTO	17	12.000,00 €	6.800,00 €	7.556,00 €
5	FUNDACION SAN VITORES	G09337825	CEREZO DE RIOTIRON	MANT	MANTENIMIENTO	17	12.000,00 €	6.800,00 €	7.556,00 €
6	PATRONATO SANTA MARIA LA MAYOR	G09037664	SALAS DE LOS INFANTES	MANT	MANTENIMIENTO	20	12.000,00 €	8.000,00 €	8.889,00 €
7	ASOC. BURGALESA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G09328360	MIRANDA DE EBRO	ACT	PREVENCION, ATENCION E INTEGRACION EN ESCLEROSIS MULTIPLE Y ENFERMEDADES AFINES	17	12.000,00 €	6.800,00 €	7.556,00 €
8	BANCO DE ALIMENTOS DE BURGOS	G09309626	BURGOS	ACT	ACCION CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL	20	12.000,00 €	8.000,00 €	8.889,00 €
9	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	G09290404	BURGOS	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO DE RESPIRO PARA PERSONAS CON DEMENCIA EN BRIVIESCA Y COMARCA DE LA BUREBA	19	12.000,00 €	7.600,00 €	8.444,00 €
10	ASOC. ASISTENCIA VICTIMAS AGRESIONES SEXUALES	G09335225	BURGOS	ACT	ATENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SOCIAL	8	12.000,00 €	1.800,00 €	2.000,00 €
11	RESIDENCIA NTRA. SRA. DE CANTONAD	G09026857	VILLASANA DE MENA (CP)	MANT	MANTENIMIENTO GASTOS DE PERSONAL	13	9.000,00 €	3.600,00 €	4.000,00 €
13	FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G09201732	BURGOS	ACT	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACION DEL VOLUNTARIADO	8	3.000,00 €	600,00 €	667,00 €
14	ASOC. BURGALESA Y SORIANA AMIGOS DEL SAHARA	G09333881	BURGOS	ACT	VACACIONES EN PAZ 2019	14	4.000,00 €	1.800,00 €	2.000,00 €
15	ASOCIACION DAÑO CEREBRAL DE BURGOS	G09460858	BURGOS	ACT	INFORMACION, ASESORAMIENTO Y APOYO A PERSONAS CON DCA Y SUS FAMILIAS	10	4.500,00 €	1.125,00 €	1.250,00 €
16	FUNDACION ZALDO	G09023417	PRADOLUENGO	MANT	MANTENIMIENTO: CUBRIR DURANTE PARTE DEL 2019 GASTOS DE CALEFACCION	14	12.000,00 €	5.400,00 €	6.000,00 €
17	FUNDACION VIRGEN DEL CAMPO	G09325549	VALLE DE VALDEBEZANA	MANT	MANTENIMIENTO	16	12.000,00 €	6.400,00 €	7.111,00 €
18	FUNDACION PROMOCION EDUCACION DE LOS MINUSVALIDOS CO. LERMA	G09464769	LERMA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL	21	12.000,00 €	8.800,00 €	9.778,00 €
19	FUNDACION RES. 3 ^a EDAD VIRGEN DE MANCILES	G09316365	LERMA	MANT	MANTENIMIENTO: REPARACION DE PERSIANAS DE LA TERCERA EDAD	14	1.000,00 €	450,00 €	500,00 €
20	ASOC. PADRES DE MINUSVALIDOS DE LA BUREBA	G09211913	BRIVIESCA	ACT	ADQUISICION DE HABILIDADES LABORALES: FORMACION EN INFORMATICA	12	2.000,00 €	700,00 €	778,00 €
22	ASOC. SORDOS FRAY PEDRO PONCE DE LEON	G09032442	BURGOS	ACT	ACTIVIDADES: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INTEGRACION	13	11.250,00 €	4.500,00 €	5.000,00 €



EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT MANT INS	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPIUESTA	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)
23	ASOCIACION DE FAMILIARES Y AFECTADOS DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	G09581802	BURGOS	ACT	ESPONDILITIS ANQUILOSANTE: APOYO Y ASESORAMIENTO A AFECTADOS Y FAMILIARES	11	5.000,00 €	1.500,00 €	1.667,00 €
24	ASOCIACION DE DIABETICOS DE BURGOS	G0909843	BURGOS	ACT	ATENCION PERSONALIZADA DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LA PERSONA CON DIABETES	13	3.000,00 €	1.200,00 €	1.333,00 €
25	ASOCIACION BURGALESA DE LARINGECTOMIZADOS	G09082579	BURGOS	ACT	AYUDA Y SERVICIO LARINGECTOMIZADO Y FAMILIA, RECUPERACION DE LA VOZ	12	12.000,00 €	4.200,00 €	4.667,00 €
26	ASAMINOR	G09219684	MELGAR DE FERNAMENTAL	ACT	INTEGRACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO	15	2.970,00 €	1.485,00 €	1.650,00 €
27	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER MERINDADES	G09373358	VILLARCAYO (CP)	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA	22	12.000,00 €	9.600,00 €	10.667,00 €
28	ASOC. FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRONICA BURGALESA	G09409996	BURGOS	ACT	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y ASTENIA CRONICA	8	6.320,00 €	948,00 €	1.053,00 €
29	ASOCIACION DE SALUD MENTAL BURGOS/ASAM	G09565839	BURGOS	ACT	PROYECTO "TEJIENDO REDES DE APOYO"	7	10.800,00 €	1.080,00 €	1.200,00 €
30	APRODISI	G09056037	BURGOS	ACT	APOYO A FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE	8	9.500,00 €	1.425,00 €	1.583,00 €
31	ASAMIMER (ASOC. AYUDA A MINUSVALIDOS DE LAS MERINDADES)	G09059544	VILLARCAYO MERINDAD C.V	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL PADRE MANJON	15	12.000,00 €	6.000,00 €	6.667,00 €
32	ASOC. FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G09425372	BELORADO	ACT	SERVICIOS DE PROMOCION A LA AUTONOMIA PERSONAL	15	4.000,00 €	2.000,00 €	2.222,00 €
33	ASOC. FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER DE LA RIBERA	G09320581	ARANDA DE DUERO	MANT	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO TERAPEUTICO DE DIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS "LAS FRANCESAS"	17	12.000,00 €	6.800,00 €	7.556,00 €
35	FUNDACION BENEFICA A. SAN JUAN BAUTISTA	G09280728	CASTROJERIZ	MANT	MANTENIMIENTO RESIDENCIA SAN JUAN BAUTISTA. ATENCION A PERSONAS MAYORES	23	12.000,00 €	10.400,00 €	11.556,00 €
36	BURGOS ACOGE	G09268228	BURGOS	ACT	PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCION A FAMILIAS Y PERSONAS MIGRANTES	15	12.000,00 €	6.000,00 €	6.667,00 €
37	ASOC. COREA DE HUNTINGTON DE CASTILLA Y LEON	G09378027	BURGOS	ACT	APOYO Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS CON PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON	9	4.000,00 €	800,00 €	889,00 €
38	REMAR CASTILLA Y LEON	G09204884	BURGOS	ACT	PROYECTO INTEGRA: INFORMACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ACOGIDA EN VIVIENDAS Y RECURSOS PARA LA INCLUSION DE PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACION DE RIESGO, VULNERABILIDAD Y EXCLUSION SOCIAL EN LA PROVINCIA DE BURGOS	10	10.000,00 €	2.500,00 €	2.778,00 €
39	FUNDACION CASTRESANA	G28469922	OÑA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES "ANGEL CASTRESANA"	16	12.000,00 €	6.400,00 €	7.111,00 €
40	ASOCIACION NUEVO FUTURO	G28309862	BURGOS	ACT	INTERVENCION PSICOSOCIAL Y REFUERZO ESCOLAR CON MENORES EN SITUACION DE DESPROTECCION	10	12.000,00 €	3.000,00 €	3.333,00 €



EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT MANT INS	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPIUESTA	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)
41	TELEFONO DE LA ESPERANZA DE BURGOS	G09024506	BURGOS	ACT	TELESOL RURAL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PERSONAS MAYORES SOLAS	9	12.000,00 €	2.400,00 €	2.667,00 €
42	ASOC. FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	G09445701	SALAS DE LOS INFANTES	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO-CUIDADORES	23	700,00 €	607,00 €	674,00 €
43	ABUDAH (ASOC. BURGALESA PERSONAS AFECTADAS DEFICIT DE ATENCION HI	G09423443	BURGOS	ACT	INFORMACION Y SENSIBILIZACION COMUNITARIA DE TDH	9	5.000,00 €	1.000,00 €	1.111,00 €
44	FUNDACION CASA ASILo DE POBRES DE BRIVIESCA	G09023516	BRIVIESCA	MANT	MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE ANCIANOS LA MILAGROSA	13	12.000,00 €	4.800,00 €	5.333,00 €
46	ALCER BURGOS	G09032590	BURGOS	ACT	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA ENFERMOS RENALES CRONICOS Y FAMILIA	10	12.000,00 €	3.000,00 €	3.333,00 €
47	ASOC. DE HEMOFILIA DE BURGOS AHEBU	G09344854	BURGOS	ACT	ATENCION A FAMILIAS CON HEMOFILIA EN LA PROVINCIA DE BURGOS	8	4.000,00 €	600,00 €	667,00 €
48	FUNDACION JENNIFER DIAZ, DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO CASTILLA Y LEON	G09524810	BURGOS	ACT	CONOCIENDO EL DAÑO CEREBRAL 2019	12	5.000,00 €	1.750,00 €	1.944,00 €
49	APACID	G09074386	BURGOS	ACT	MOTOTERAPIA	7	3.578,62 €	358,00 €	398,00 €
50	CELIACOS BURGOS	G09502477	BURGOS	ACT	PROGRAMA DE DINAMIZACION PROVINCIAL CELIACOS BURGOS	8	5.700,00 €	855,00 €	950,00 €
52	FUNDACION 3 ^a EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	G09306010	PALACIOS DE LA SIERRA	MANT	MANTENIMIENTO RESIDENCIA SANTA ANA	15	12.000,00 €	6.000,00 €	6.667,00 €
54	FUNDACION VIRGEN DEL CARMEN SAN LUIS Y SAN JOSE	G09232570	TRESPADERNE	MANT	MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CARMEN, SAN LUIS Y SAN JOSE	17	3.000,00 €	1.700,00 €	1.889,00 €
55	ASOC. PARALITICOS CEREBRALES Y AFINES	G09105529	BURGOS	ACT	ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL EN ZONA RURAL DE BURGOS	8	9.000,00 €	1.350,00 €	1.500,00 €
56	ASOCIACION ANEDEAR	G09593476	ARANDA DE DUERO	ACT	RED DE APOYO A LOS AFECTADOS NEUROLOGICOS Y TRASTORNOS DEL NEURODESEARROLLO EN EL MEDIO RURAL DE ARANDA Y RIBERA	12	12.000,00 €	4.200,00 €	4.667,00 €
57	FUNDACION ASPAYM CASTILLA Y LEON	G47537402	BURGOS	ACT	ACTIVIDADES FISIOMER VILLADIEGO	11	12.000,00 €	3.600,00 €	4.000,00 €
58	FUNDACION RAUDENSE DE LA 3 ^a EDAD	G09129222	ROA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO RESIDENCIAL FUNDACION RAUDENSE 3 ^a EDAD	21	12.000,00 €	8.800,00 €	9.778,00 €
59	FUNDACION TUTELAR FUTUDIS	G47263942	BURGOS	ACT	INFORMACION Y FORMACION INCLUSIVA EN PROVINCIA DE BURGOS	7	3.000,00 €	300,00 €	333,00 €
60	ASOC. PERSONAS SORDAS DE ARANDA DE DUERO Y RIBERA	V09445370	ARANDA DE DUERO	ACT	PROGRAMA ACTIVATE PARA ESTAR ACTIVO	8	6.209,28 €	931,00 €	1.034,00 €
61	FUNDACION SOCIAL VALDEPORRES	G09567116	MERINDAD DE VALDEPORRES	MANT	MANTENIMIENTO	14	12.000,00 €	5.400,00 €	6.000,00 €



EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT MANT INS	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPIUESTA	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)
62	ASOC. DEFENSA MUJER LA RUEDA	G09069444	BURGOS	ACT	POR TODOS LOS MEDIOS: Programa de atención integral para la erradicación de la violencia de género en la población más joven de la provincia de Burgos	13	12.000,00 €	4.800,00 €	5.333,00 €
63	FED. DISCAPACITADOS FÍSICOS DE BURGOS Y PROVINCIA	G09329970	BURGOS	ACT	ACTIVIDADES: "SIN LÍMITES"	11	12.000,00 €	3.600,00 €	4.000,00 €
64	HOSPITAL ASILO NTRA. SRA. DEL ROSARIO	G09021049	MEDINA DE POMAR	MANT	MANTENIMIENTO: GASTOS PERSONAL	13	12.000,00 €	4.800,00 €	5.333,00 €
65	ASOCIACION UNION GITANA DE BURGOS	G09550898	BURGOS	ACT	INTERVENCION CON POBLACION RECLUSA Y EX-RECLUSA Y FAMILIAS	10	6.000,00 €	1.500,00 €	1.667,00 €
66	ASOC. PADRES NIÑOS AUTISTAS DE BURGOS	G09041963	BURGOS	ACT	ATENCION A PERSONAS CON AUTISMO Y SUS FAMILIAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS	9	12.000,00 €	2.400,00 €	2.667,00 €
67	ACCOREMA	G09029281	QUINTANADEÑAS (CP)	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO ACOGIDA DE HOMBRES Y MUJERES	10	10.000,00 €	2.500,00 €	2.778,00 €
68	COMITE PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	BURGOS	INS	ITINERARIOS DE INSERCIÓN LABORAL EN EL MEDIO RURAL	15	30.000,00 €	15.000,00 €	16.667,00 €
69	ARCOS DE LA LLANA , AYTO.	P0902300C	ARCOS DE LA LLANA	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	13	12.000,00 €	4.800,00 €	5.333,00 €
70	BELORADO , AYTO.	P0905000F	BELORADO	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL EL PRINCIPIO	18	12.000,00 €	7.200,00 €	8.000,00 €
71	BELORADO , AYTO.	P0905000F	BELORADO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL Y COMARCA	22	12.000,00 €	9.600,00 €	10.667,00 €
73	MILAGROS , AYTO.	P0922300I	MILAGROS	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL DE MILAGROS	13	12.000,00 €	4.800,00 €	5.333,00 €
74	SANTA MARIA DEL CAMPO , AYTO.	P0936100G	SANTA MARIA DEL CAMPO	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL "MI COLE"	13	1.800,00 €	720,00 €	800,00 €
75	VILLALBA DE DUERO , AYTO.	P0945100F	VILLALBA DE DUERO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL "LAS CIGUEÑAS"	12	12.000,00 €	4.200,00 €	4.667,00 €
76	CARDEÑADISO , AYTO.	P0907600A	CARDEÑADISO	ACT	ACTIVIDADES CENTRO DE DIA INFANTIL	12	7.200,00 €	2.520,00 €	2.800,00 €
77	BRIVIESCA , AYTO.	P0905800I	BRIVIESCA	MANT	MANTENIMIENTO PLAZAS CENTRO OCUPACIONAL	18	12.000,00 €	7.200,00 €	8.000,00 €
79	SALAS DE LOS INFANTES , AYTO.	P0934100I	SALAS DE LOS INFANTES	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL	13	12.000,00 €	4.800,00 €	5.333,00 €
80	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS , AYTO.	P0913400H	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL "MIMOS"	14	3.929,00 €	1.768,00 €	1.964,00 €
81	CANICOSA DE LA SIERRA , AYTO.	P0907000D	CANICOSA DE LA SIERRA	ACT	ENVEJEMIENTO ACTIVO 2019	12	9.900,00 €	3.465,00 €	3.850,00 €
82	CASTRILLO DE LA VEGA , AYTO.	P0908800F	CASTRILLO DE LA VEGA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL	11	1.164,00 €	349,00 €	388,00 €
83	LERMA , AYTO.	P0919700E	LERMA	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	13	12.000,00 €	4.800,00 €	5.333,00 €
84	VALLE DE MENA , AYTO.	P0942200G	VALLE DE MENA	ACT	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DINAMIZACION JUVENIL-PDJ VALLE DE MENA, AÑO 2019	14	12.000,00 €	5.400,00 €	6.000,00 €
85	TRESPADERNE , AYTO.	P0940600J	TRESPADERNE	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL NIÑOS-NIÑAS	14	12.000,00 €	5.400,00 €	6.000,00 €



EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT MANT INS	PROYECTO	PTS	IMPORTE SOLICITADO	PROPIUESTA	PRESUPUESTO ACEPTADO (Cantidad a justificar)
86	VILLAGONZALO PEDERNALES , AYTO.	P0944700D	VILLAGONZALO PEDERNALES	ACT	INFANCIA Y APOYO A FAMILIA	15	12.000,00 €	6.000,00 €	6.667,00 €
87	ROA , AYTO.	P0933200H	ROA	MANT	MANTENIMIENTO ESCUELA INFANTIL "LA ARDILLA"	20	12.000,00 €	8.000,00 €	8.889,00 €
88	MELGAR DE FERNAMENTAL , AYTO.	P0921600C	MELGAR DE FERNAMENTAL	ACT	PROMOCION EXITO ESCOLAR EN MENORES 2019	16	7.875,00 €	4.200,00 €	4.667,00 €
90	VILVIESTRE DEL PINAR, AYTO.	P0943700E	VILVIESTRE DEL PINAR	ACT	GIMNASIA DE MATEINIMENTO	11	750,00 €	225,00 €	250,00 €
91	VILLADIEGO , AYTO.	P0943900A	VILLADIEGO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO PARA PROGRAMA FISIOMER	15	12.000,00 €	6.000,00 €	6.667,00 €
92	VILLALBILLA DE BURGOS , AYTO.	P0945200D	VILLALBILLA DE BURGOS	MANT	MANTENIMEINTO CENTRO INFANTIL	14	8.797,50 €	3.959,00 €	4.399,00 €
93	FUENTESPINA, AYTO.	P0914400G	FUENTESPINA	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL "BUBIS"	12	6.615,15 €	2.315,00 €	2.572,00 €
94	BUNIEL , AYTO.	P0906000E	BUNIEL	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA INFANTIL	17	8.631,00 €	4.891,00 €	5.434,00 €
97	OÑA , AYTO.	P0924500B	OÑA	MANT	MANTENIMIENTO GUARDERIA MUNICIPAL "SAN IÑIGO"	9	3.150,00 €	630,00 €	700,00 €
101	PRADOLUENGO , AYTO.	P0928200E	PRADOLUENGO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO INFANTIL "LA CANTERA"	10	9.196,00 €	2.299,00 €	2.554,00 €
104	HUERMECES , AYTO.	P0917500A	HUERMECES	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	13	1.000,00 €	400,00 €	444,00 €
106	CALERUEGA , AYTO.	P0906600B	CALERUEGA	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	10	1.440,00 €	360,00 €	400,00 €
107	ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS SAN MARTIN	G09253394	IBEAS DE JUARROS	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	13	1.000,00 €	400,00 €	444,00 €
108	ASOC. PENS. Y JUB. NTRA. SRA. MONTES CLAROS	G09363219	UBIERRA	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	13	1.000,00 €	400,00 €	444,00 €
109	ASOC. 3ª EDAD OLMOS DE ATAPUERCA	G09279597	OLMOS DE ATAPUERCA	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	13	500,00 €	200,00 €	222,00 €
110	ASOC. JUBILADOS SAN CRISTOBAL	G09100082	QUINTANAR DE LA SIERRA	ACT	LOS Y LAS MAYORES CONTAMOS	10	800,00 €	200,00 €	222,00 €
111	ASOC. JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN MIGUEL ARCANGEL	G09394180	VILLALBA DE DUERO	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO 3ª EDICION	10	1.080,00 €	270,00 €	300,00 €
112	ASOC. JUBILADOS PATROCINIO SAN JOSE	G09128661	ZAZUAR	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2ª EDICION	10	1.080,00 €	270,00 €	300,00 €
113	ASOC. PENSIONISTAS Y JUB. INFANTES DE LARA	G09220435	SALAS DE LOS INFANTES	ACT	ENVEJECIMIENTO ACTIVO	12	500,00 €	175,00 €	194,00 €
							TOTAL	367.380,00 €	



Segundo. – Desestimar las solicitudes que a continuación se detallan, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria que se relacionan:

EXP	NOMBRE	NIF	LUGAR	ACT MANT INS	PROYECTO	PTS	Causa desestimación
12	ASOC. PADRES MINUSVALIDOS DE BELORADO Y COMARCA	G09211269	BELORADO	ACT	ACTIVIDADES DE ACCION SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NP	Base 1^a, apartado 1.2.
21	RESIDENCIA SAGRADA FAMILIA	R0900104A	CUCHO	MANT	MANTENIMIENTO DEL CENTRO	NP	Base 6^a, apartado 6.1
34	CANAL DE CASTILLA Y PISUERGA, S.L.	B09586611	MELGAR DE FERNAMENTAL	INS	INTEGRANDO PARA REHABILITAR	NP	Base 2^a, apartado 2.1
45	RED SOLIDARIA RIBERA	G09599176	ROA	ACT	ACTIVIDADES LUDICAS Y DEPORTIVAS PARA FOMENTAR LA VISIBILIDAD Y LA INVESTIGACION DE CIERTAS ENFERMEDADES	4	Base 5^a, apartado 2. f)
51	ASOCIACION CRECIENDO EN MERINDADES	G095553389	MEDINA DE POMAR	ACT	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS RESPONSABLES QUE ATIENDEN A PERSONAS	3	Base 5^a, apartado 2. f)
53	FUNDACION 3 ^a EDAD DE PALACIOS DE LA SIERRA	G09306010	PALACIOS DE LA SIERRA	ACT	ACTIVIDADES DE HABILIDADES FISICAS Y PSIQUICAS	5	Base 5^a, apartado 2. f)
72	CILLERUELO DE ABAJO , AYTO.	P0910600F	CILLERUELO DE ABAJO	ACT	DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y EDUCATIVO DE LOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL	5	Base 5^a, apartado 2. f)
78	BELORADO , AYTO.	P0905000F	BELORADO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO JUVENIL	NP	Base 1^a, apartado 1.2.
89	DOROÑO, J.V.	P0900562J	DOROÑO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO CULTURAL DE DOROÑO	NP	Base 1^a, apartado 1.2.
95	GUMIEL DE IZAN , AYTO.	P0915400F	GUMIEL DE IZAN	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO CULTURAL LA PEÑA	NP	Base 1^a, apartado 1.2.
96	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA , AYTO.	P0935600G	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO SOCIAL DE LA TERCERA EDAD	NP	Base 1^a, apartado 1.2.
98	VILLAÑO, J.V.	P0900456E	VILLAÑO	MANT	MANTENIMIENTO EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	NP	Base 1^a, apartado 1.2.
99	BERLANGAS DE ROA , AYTO.	P0905300J	BERLANGAS DE ROA	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO SOCIAL DE BERLANGAS	NP	Base 1^a, apartado 1.2.
100	PEÑARANDA DE DUERO , AYTO.	P0926900B	PEÑARANDA DE DUERO	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO SOCIAL	NP	Base 1^a, apartado 1.2.
102	VILLASUR DE HERREROS , AYTO.	P0948000E	VILLASUR DE HERREROS	ACT	PROGRAMA ESCUELA INFANTIL DIRIGIDO A SENSIBILIZACION NIÑOS/AS Y FAMILIAS PARA PREVENIR CRISIS FAMILIARES DE PREVENCION DELINCUENCIA	4	Base 5^a, apartado 2. f)
103	CONDADO DE TREVÍNO, AYTO.	P0911200D	CONDADO DE TREVÍNO	ACT	CURSOS DE INFORMATICA INTERGENERACIONALES 2019	3	Base 5^a, apartado 2. f)
105	BARRIOSUSO DEL VAL, J.V.	P0900508C	BARRIOSUSO (SANTIBÁÑEZ)	MANT	MANTENIMIENTO CENTRO SOCIAL DE LA LOCALIDAD DE BARRIOSUSO	NP	Base 1^a, apartado 1.2.



Donde:

CAUSAS DE DESESTIMACIÓN	
Base 6^a, apartado 6.1	En ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al coste del Mantenimiento del Centro o Programa para el que se solicita la subvención.
Base 2^a, apartado 2.1	El solicitante no se encuentra dentro de los posibles beneficiarios de la Convocatoria.
Base 5^a, apartado 2. f)	Solo se subvencionarán aquellas solicitudes que obtengan una puntuación mínima de 6 puntos.
Base 1^a, apartado 1.2.	Serán desestimadas aquellas solicitudes relativas a Proyectos no incluidos dentro del objeto de la presente Convocatoria o que se refieran a gastos no incluidos dentro de la misma.

Tercero. – Disponer del gasto por un importe global de 367.380,00 euros que serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias números 39.2312.462.00 y 39.2312.480.00, conforme a la distribución establecida en el Anexo I y II, según informe de la Intervención de fecha 21 de enero de 2019.

Cuarto. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y Otras Medidas de Reforma Administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 12 de agosto de 2019.

El presidente,
César Rico Ruiz

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

«5. – *Resolución de la convocatoria de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización, ejercicio 2019.*

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 19 de junio de 2019, y habiendo finalizado el pasado 1 de abril de 2019 el plazo de presentación de solicitudes para acceder a la convocatoria pública de la Diputación Provincial para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo, correspondiente al ejercicio 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 42, de 1 de marzo de 2019.

Con el fin de valorar las solicitudes presentadas, se reunión el pasado 19 de junio, la Comisión de Preselección y Valoración, conforme a lo previsto en la base décimo tercera de la convocatoria aludida, cuya acta consta en el expediente de referencia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que a continuación se detallan:

Nº	NOMBRE ONG	CIF	C/S	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPIUESTA DEFINITIVA 2019
1	PROYDE	G78885639	C	25.752,78 €	9.516,00 €	Apoyo a la promoción educativa, a través de la renovación de equipos y maquinaria para la formación profesional del instituto politécnico de la ciudad de León	Nicaragua	84	7.613,00 €
2	COMITE DE SOLIDARIDAD MONSEÑOR OSCAR A.ROMERO	G09214412	C	93.601,45 €	16.040,00 €	Mejora del acceso al agua para dos comunidades educativas en Totonicapán	Guatemala	81	12.832,00 €
3	MANOS UNIDAS	G28567790	C	144.968,67 €	26.295,00 €	Mujeres de Contumaza ejercen sus derechos políticos, económicos y sociales, Perú	Perú	100	21.036,00 €
4	ROTARY CLUB DE BURGOS	G09052002	C	50.415,00 €	18.261,00 €	Mejora calidad de vida de la población de las comunidades Gurungo, Kugrikulga, Yaafó, ... provincia de Soun a través del acceso al agua potable	Burkina Faso	85	14.609,00 €
5	FUNDACION HOSPITAL MAYO REY	G09484510	C	43.000,00 €	12.446,00 €	Construcción de albergue para familiares de enfermos del Hospital Mayo Rey	Camerún	74	9.957,00 €
6	AMYCOS	G09310749	C	278.818,00 €	23.520,00 €	Mejora de las condiciones de habitabilidad y de salud de familias vulnerables de la comunidad indígena de los Limones-La Lima, municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa, Fase II	Nicaragua	95	18.816,00 €
7	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	C	23.451,36 €	10.275,00 €	Impulsando el derecho a la educación de 487 chicos y chicas de colectivos rurales desfavorecidos a través de la movilidad escolar sostenible en Anantapur	La India	88	8.220,00 €
8	ANVO, AYUDA AL DESARROLLO INTEGRAL PUEBLOS AFRICA Y AMERICA	G09410697	C	50.000,00 €	22.410,00 €	Apoyo al Centro de Deportes y Estudios Mamadou MBAYE & Refy con la construcción de una sala de refuerzo escolar y las equipaciones para 13 Escuelas de fútbol en Dakar	Senegal	93	17.928,00 €



Nº	NOMBRE ONG	CIF	C/S	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PRESUPUESTO A JUSTIFICAR	PROYECTO	PAÍS	PTS	PROPIUESTA DEFINITIVA 2019
10	MILPA, ASOC. PARA DESARROLLO COMUNIDADES MAS DESFAVORECIDAS	G09370123	C	20.571,71 €	9.100,00 €	Prevención y control de la epidemia de diabetes-hipertensión en Aldeas Indígenas Mayas distales y excluidas de Huehuetenango, Guatemala	Guatemala	84	7.280,00 €
11	ASOC. PROYECTO RUBARE BURGOS CON AFRICA	G09549973	C	49.746,00 €	17.151,00 €	Construcción del Orfanato "Provincia de Burgos" en Kivu Sur, para acoger a menores procedentes de los conflictos armados y las minas de Coltán	República Democrática del Congo	83	13.721,00 €
13	FUNDACION CAUCE	G47377247	C	50.066,00 €	19.371,00 €	Acceso al Derecho Humano a la Salud mediante la mejora de las condiciones de higiene y salubridad, así como el fortalecimiento de los comités comunitarios de mujeres de comunidades del municipio de Raxruhá	Guatemala	87	15.497,00 €
14	SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO	G80547565	C	41.690,28 €	10.086,00 €	Protección y fortalecimiento de capacidades de menores en situación de vulnerabilidad extrema con el fin de prevenir la participación en maras y otros grupos delictivos	Honduras	70	8.069,00 €
15	ONG PERSONA SOLIDARIDAD	V09465139	C	15.000,00 €	5.916,00 €	Mejora de la residencia de estudiantes "Albergue Burgos" en el centro intercultural bilingüe Nopoki en Atalaya	Perú	80	4.733,00 €
16	MISION AMERICA	G80798242	C	50.000,00 €	18.261,00 €	Adquisición de ecógrafo-ultrasonido para el programa "SOS Mama" del Centro Santa Narcisa de Jesús	Ecuador	85	14.609,00 €
17	FUNDACION MANUEL MARIA VICUÑA	G99002412	C	50.111,00 €	21.036,00 €	Reparación de parte de la estructura del Centro Educativo Regina Pacis que las RMI tienen para niñas y mujeres vulnerables en Bombay	La India	90	16.829,00 €
18	FUNDACION OXIGENO	G09378464	C	38.630,00 €	10.157,00 €	Si te quieras ayudar II, 2019	Perú	70	8.126,00 €
19	COVIDE-AMVE	G81596231	C	60.306,23 €	17.151,00 €	Vallado y pozo para facilitar el acceso a una vida sana a personas en situación de exclusión que viven con VIH en Khopoli	La India	83	13.721,00 €
20	FUNDACION PROCLADE	G81364457	C	143.171,01 €	26.295,00 €	Mejora de las condiciones de habitabilidad, saneamiento y sociolabores de 20 familias de la tribu Irular, a través del acceso a una vivienda digna con letrina	La India	100	21.036,00 €
21	RED AZUL	G66380551	C	50.000,00 €	19.371,00 €	Proyecto de saneamiento y acceso al agua potable con 8 letrinas y 7 pozos artesianos a partir de sistema fotovoltaico y energía solar, para el aprovechamiento y desarrollo agrícola que garanticé la seguridad alimentaria	Senegal	87	15.497,00 €
22	UNICEF COMITE BURGOS	G84451087	C	250.560,00 €	16.595,00 €	Mejora del derecho a la salud de niñas a través de la erradicación de la mutilación genital femenina en comunidades rurales de la provincia de Sissili	Burkina Faso	82	13.276,00 €
23	REMAR CASTILLA Y LEON	G09204884	C	39.896,00 €	16.036,00 €	¿Qué como? Alimentación y mejora de los hábitos de vida saludable para niños, niñas y mujeres de Burkina Faso	Burkina Faso	90	12.829,00 €
24	FUNDACION DILAYA	G87074662	C	39.949,87 €	16.340,00 €	Fortalecimiento del derecho a la Educación en la comunidad de Kanyukua	República Democrática del Congo	90	13.072,00 €
25	ASOCIACION MUNDIAL AYUDA PUEBLOS NECESITADOS A.M.A.P.	G84985753	C	53.302,00 €	15.776,00 €	Permitir el acceso al agua potable a las personas que residen en el Centro de Formación, así como a la población vecina	Burkina Faso	80	12.621,00 €
26	AMYCOS	G09310749	S	4.000,00 €	2.418,00 €	Migraciones y desarrollo en el marco de los ODS: Retos y oportunidades para una sociedad de acogida	España	47	2.177,00 €
27	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	S	3.064,09 €	1.327,00 €	ESR/EPD: De profesión ciudadanos	España	38	1.195,00 €
28	ROTARY CLUB DE BURGOS	G09052002	S	5.313,60 €	2.278,00 €	Ahorro agua para que llegue a todos: ODS 6 - 2030, Fase II	España	45	2.051,00 €
29	FUNDACION OXIGENO	G09378464	S	4.000,00 €	1.845,00 €	Tardes de sensibilización en comercio justo: Comercio justo con mucho gusto	España	39	1.661,00 €
30	SED (SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO)	G80547565	S	4.000,00 €	1.603,00 €	Rumbo a Mozambique	España	35	1.443,00 €
31	ASOCIACION TIERRA SIN MALES	G42161539	C	39.999,79 €	18.166,00 €	Promoviendo el derecho al agua potable y saneamiento en la comunidad de Rosario Perico	El Salvador	85	14.533,00 €
							TOTAL		324.987,00 €



Segundo. – Desestimar las solicitudes, que a continuación se detallan, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la base 10.^a:

Nº	NOMBRE ONG	CIF	C/S	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	PROYECTO	PAÍS	PTS	IMPORTE SOLICITADO
9	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	G80176845	C	48.472,42 €	Estrategias de contraloría y reforzamiento institucional para una política de seguridad con enfoque de género que reduzca la vulnerabilidad social ante la violencia	El Salvador	59	32.000,00 €
12	MISION ESPERANZA	G09356270	C	49.000,00 €	Panadería y pastelería "La Esperanza "Caserío Miraflores	Perú	48	39.200,00 €

Tercero. – Disponer del gasto por importe global de 325.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 38.2311.480.02 del presupuesto provincial, según informe de la Intervención de fecha 21 de enero de 2019.

Cuarto. – Abonar el 100% de la subvención en concepto de anticipo a las ONGs que han resultado beneficiarias.

Quinto. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para general conocimiento de los interesados y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en los términos del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificado por el artículo 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer directamente en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Burgos, a 12 de agosto de 2019.

El presidente,
César Rico Ruiz

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Nombramientos de tenientes de alcalde

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, ha sido nombrado primer teniente de alcalde D. José Gutiérrez Pérez. Segundo teniente de alcalde D. Pedro Alonso Hoz. Tercer teniente de alcalde D. Alberto Martín Linaje, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Quintanadueñas, a 12 de julio de 2019.

El alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2019, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Barbadillo del Pez, a 7 de agosto de 2019.

El alcalde,
Julián Hoyuelos Quintanilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Delegación de funciones de Alcaldía por ausencia del titular

Conforme al Decreto de Alcaldía del día de la fecha y según lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 47 en relación con el 44 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, entre los días 19 y 25 de agosto de 2019, ambos inclusive, se hará cargo de la Alcaldía del Ayuntamiento de Buniel D. Miguel Ángel Díez Ortiz, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento, por ausencia del titular.

La delegación de atribuciones del alcalde surtirá efecto entre los días mencionados en la resolución de Alcaldía, lo que se hace público de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Buniel, a 13 de agosto de 2019.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación definitiva del expediente 05/19 de modificación de créditos del presupuesto 2019, mediante suplemento de créditos

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente por acuerdo de esta Corporación de fecha 4 de julio de 2019, el expediente 05/19 de modificación de créditos dentro del presupuesto 2019, mediante suplemento de créditos, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, responde al siguiente detalle:

Expte. 05/19. Suplemento de créditos.

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	18.100,00

La financiación que se prevé para esta modificación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, será el remanente de Tesorería para gastos generales, lo que permitirá disponer de crédito en la cantidad suficiente para realizar la modificación prevista, según el siguiente detalle:

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	18.100,00

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Buniel, a 13 de agosto de 2019.

El alcalde,
Jesús Díez Monzón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Convocatoria de juez de paz sustituto de Campolara

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz sustituto de Campolara (Burgos), se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Campolara, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Campolara, a la que acompañarán fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Campolara, a 3 de agosto de 2019.

La alcaldesa,
María Amparo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2019, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Jaramillo de la Fuente, a 7 de agosto de 2019.

El alcalde,
Simón Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento por Decreto dictado con fecha de 17 de junio de 2019, ha resuelto nombrar tenientes de alcalde en la forma siguiente:

- Primer teniente de alcalde: D. José Julio Rámila Peña.
- Segundo teniente de alcalde: D. Juan Carlos Hierro Laso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Merindad de Montija, a 8 de julio de 2019.

El alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento por Decreto dictado con fecha de 17 de junio de 2019, ha resuelto delegación de competencias en la forma siguiente:

Delegar de forma indistinta en todos los concejales de este Ayuntamiento las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Esta delegación faculta a todos los concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Merindad de Montija, a 8 de julio de 2019.

El alcalde,
Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento por Decreto dictado con fecha de 18 de junio de 2015, ha resuelto nombrar tenientes de alcalde en la forma siguiente:

Primero. – Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los señores concejales:

- D. José Julio Rámila Peña.
- D. Juan Carlos Hierro Laso.
- D. Lorenzo González Condado, como tesorero se le invita a ser citado y asistir a las sesiones, con voz pero sin voto.

Segundo. – Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, las atribuciones que se detallan:

a) En materia de contratación:

– Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni en cualquier caso los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

b) En materia de concesión de licencias y materias urbanísticas:

– La concesión de licencias de obras mayores.

– Concesión de licencia o autorización de acometida a la red general de aguas.

– En general el otorgamiento de todas las licencias que le corresponde otorgar al alcalde.

– Aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

– La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competencia del alcalde su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

c) Las competencias en materia de personal que se especifican:

– Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

– Acordar el nombramiento del personal, premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral. Para los funcionarios de habilitación nacional se estará a lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.



– La declaración de las situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

– La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

d) Las atribuciones de gestión presupuestaria de gastos que se especifican:

– Desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado.

– Autorización y disposición de gastos, dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos, dentro del límite de competencias del alcalde de acuerdo con la distribución de competencias que establece la normativa vigente.

– Aprobar las facturas de importe superior a 4.000,00 euros que corresponden al desarrollo normal del presupuesto y que hubieren sido recibidas por los servicios de Intervención y ordenar sus pagos.

– Concertar operaciones de crédito, con exclusión de las recogidas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, siempre que aquellas estén previstas en el presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos ordinarios salvo las de tesorería que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

e) En materia sancionadora:

– Sancionar las faltas de desobediencia e infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

– Las competencias resolutorias atribuidas por la legislación vigente al alcalde en materia de protección de la legalidad urbanística.

– Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.

f) En materia de bienes:

– Adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

– Enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje y la cuantía indicados en el caso de bienes inmuebles siempre que la enajenación esté prevista en el presupuesto y en el caso de bienes muebles salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el presupuesto.

En Merindad de Montija, a 8 de julio de 2019.

El alcalde,

Florencio Martínez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Publicidad de las declaraciones de bienes y actividades presentadas por los concejales del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones sobre bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad por parte de los concejales cesantes y de los concejales entrantes de este Ayuntamiento:

Concejales cesantes que han presentado las declaraciones. –

- D. José Luis Vázquez González. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019.
- D.ª Isabel Andrés García. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019.
- D.ª María Nieves de la Torre Orodea. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019.
- D.ª Silvia Pablo Abad. No presentada.
- D. Juan Miguel Sotillos de Pedro. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019.
- D.ª Patricia Tobar Gutiérrez. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019.
- D.ª María Jesús Sotillos Herrero. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019.

Concejales entrantes que han presentado las declaraciones. –

- D. José Luis Vázquez González. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019.
- D.ª María Jesús Sotillos Herrero. Fecha de presentación: 14 de junio de 2019.
- D. Miguel de María Asenjo. Fecha de presentación: 15 de junio de 2019.
- D.ª Begoña Molinero Abad. Fecha de presentación: 12 de agosto de 2019.
- D. Felipe Chicote Gil. Fecha de presentación: 11 de julio de 2019.
- D. Juan Miguel Sotillos de Pedro. Fecha de presentación: 15 de junio de 2019.
- D. Francisco José Sastre Gil. Fecha de presentación: 15 de junio de 2019.

En Regumiel de la Sierra, a 14 de agosto de 2019.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2019, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En San Millán de Lara, a 7 de agosto de 2019.

El alcalde,
Aurelio Andrés Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2019, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Tinieblas de la Sierra, a 7 de agosto de 2019.

El alcalde,
Santiago García Penas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2019, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello podrán formular por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

En Vizcaínos, a 7 de agosto de 2019.

El alcalde,
Antonio Sebastián Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GAROÑA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Garoña para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 25.660,00 euros y el estado de ingresos a 25.660,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Garoña, a 3 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,
José Luis Fernández Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA ORDEN DE TOBALINA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En La Orden de Tobalina, a 24 de febrero de 2019.

El alcalde-presidente,
José Antonio Fernández López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LODOSO

La Junta Vecinal de Lodoso, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 01/2019.

Referido acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Lodoso, a 12 de agosto de 2019.

El alcalde pedáneo,
Óscar Alonso González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LOS TREMELLOS

Aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 1/2019 del ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Los Tremellos para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria, siendo su resumen a nivel de capítulos como sigue:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	14.600,00
	Total aumentos	14.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Inversiones reales	-5.000,00
	Total disminuciones	-5.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	9.600,00
	Total aumentos	9.600,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Tremellos, a 13 de agosto de 2019.

El alcalde,
Luis Fernando Rodríguez Rey



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TERRADILLOS DE SEDANO

Arrendamiento del aprovechamiento de fincas

Por acuerdo de la Entidad Local Menor, de fecha 30 de julio de 2019, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas, de titularidad la Entidad Local Menor de Terradillos de Sedano, por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto mediante concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días naturales al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Terradillos de Sedano.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es el arrendamiento, mediante concurso, del aprovechamiento de las fincas rústicas de titularidad la Entidad Local Menor de Terradillos de Sedano, constituido en una superficie de 89,2884 hectáreas para la temporada 2019/2020 hasta la temporada 2021/2022.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe total del contrato: 34.500,00 euros.

5. – *Garantías:*

- a) Provisional: 1.035,00 euros.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. – *Duración del contrato:*

La duración del contrato de arrendamiento se fija en tres campañas agrícolas.

7. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.
- b) Domicilio: Pl. Rodríguez de Valcárcel, número 1 - 09142 Sedano (Burgos).



c) Teléfono y fax: 947 150 021.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano (Burgos).

d) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.

e) Localidad: 09142 Sedano (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Valle de Sedano.

b) Domicilio: Plaza Rodríguez de Valcárcel, número 1.

c) Localidad: Sedano.

d) Fecha: El siguiente martes hábil, una vez hayan transcurrido cinco días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13:00 horas.

Si el último día fuera sábado o festivo tanto a efectos de presentación de ofertas como de día fijado para apertura de pliegos, se prolongará el plazo al siguiente día hábil.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del arrendatario.

11. – *Modelo de proposición:* Ver pliego de condiciones.

En Terradillos de Sedano, a 30 de julio de 2019.

La alcaldesa pedánea,
Raquel de la Iglesia Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMEDIANA DE LOMAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamediana de Lomas, a 2 de agosto de 2019.

El presidente
Jesús Peña Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAÑO DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2018 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2018 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Villaño de Losa para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villaño, a 12 de agosto de 2019.

El alcalde-presidente,
Eduardo Sáenz de Villaverde Torquemada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZALDUENDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Zalduendo para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 71.957,00 euros y el estado de ingresos a 71.957,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Zalduendo, a 10 de agosto de 2019.

El alcalde,
Juan Luis Gil Múgica